

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

| | | | | |
|------------------------------------|--------------|--|-------------|---------------|
| Expediente: 2.18/28520.0112 | | MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AUSCULTACIÓN GEOMÉTRICA DE VÍA DEL VEHÍCULO VUR-606 Y DE LOS SISTEMAS DE AUSCULTACIÓN DE VÍA Y DE INSPECCIÓN VISUAL DEL COCHE DE AUSCULTACIÓN EM-0040 DE LA RED DE ANCHO MÉTRICO. | | |
| Plazo de ejecución del contrato | | 24 meses | | |
| Presupuesto de licitación: | | (A) BASE IMPONIBLE | IVA: (21%) | TOTAL CON IVA |
| | | 445.000,00 € | 93.450,00 € | 538.450,00 € |
| (B) Valor estimado de: | Prórrogas: | 445.000,00 € (Sin IVA) | | |
| | Modificados: | € (Sin IVA) | | |
| | Suministros: | € (Sin IVA) | | |
| | Servicios: | € (Sin IVA) | | |
| | ... | € (Sin IVA) | | |
| Valor estimado del contrato (A+B): | | 890.000,00 € (Sin IVA) | | |
| Fecha Inicio de Expediente: | | 17/07/2018 | | |

A la vista de los informes de Asesoría Jurídica, por los cuales se significa que el PCAP es conforme a Derecho, si bien no se pronuncia sobre la justificación de las razones técnicas que motivan que "el contrato solo pueda ser ejecutado por un operador económico determinado", indicando que, dado que compete al órgano de contratación la aprobación del pliego que rige la adjudicación, con base en los argumentos técnicos expuestos por los Servicios Técnicos de la Dirección proponente del contrato, podrá éste resolver en el modo que estime más conveniente sobre la concurrencia de causa bastante.

Y a la vista, asimismo, del Informe Justificativo elaborado por la Dirección Técnica, en relación con las razones técnicas que motivan la adjudicación del presente expediente mediante el procedimiento negociado sin publicidad con un único empresario, compartiéndose los motivos que en el mismo se exponen y entendiéndose que, en base a tales argumentos, concurren motivos de vinculación técnica que justifican el empleo del procedimiento negociado sin publicidad por esta causa.

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 Y 117 de la Ley 9/2017, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación.

Previo deliberación del Comité de Contratación de la Entidad, en su sesión de fecha **15 ENE 2019**, en uso de las facultades atribuidas en virtud de "artículo 23.2.1 del R.D. 2395/2004 de 30 de Diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF", esta Presidencia,

RESUELVE

1º.- APROBAR los pliegos que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AUSCULTACIÓN GEOMÉTRICA DE VÍA DEL VEHÍCULO VUR-606 Y DE LOS SISTEMAS DE AUSCULTACIÓN DE VÍA Y DE INSPECCIÓN VISUAL DEL COCHE DE AUSCULTACIÓN EM-0040 DE LA RED DE ANCHO MÉTRICO, Expte. nº 2.18/28520.0112.

2º.- APROBAR el expediente, el gasto y acordar la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan. Siendo el procedimiento de adjudicación y criterio/s de adjudicación / Aspectos técnicos y económicos objeto de negociación, los siguientes:

| PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN |
|---|---------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad (razones técnicas) | Precio |

 Madrid, **16 ENE 2019**

| |
|---|
| Aprobado : LA PRESIDENTA |
|  |
| Fdo.: ISABEL PARDO DE VERA POSADA |